



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Julio del 2004.

P.O. N° 82

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a los CC. Hilario González Robles y José Luis González Escobar, del Poblado "FRANCISCO VILLA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 20/2004. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se retira el reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado a favor de la persona moral denominada "**ENSEÑANZA POPULAR**", A.C., bajo cuyos auspicios funciona la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, por lo que hace a la carrera de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con especialidad en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA**..... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Junio del año 2004, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 6

**R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.**

**REGLAMENTO** del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. ANEXO

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

**AVISO** a los propietarios de los vehículos que se encuentran abandonados en el mesón municipal desde el año 2001 y anteriores, en el municipio de Tampico, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 12

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

**CC. HILARIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE LUIS GONZALEZ ESCOBAR, con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **20/2004**, promovido por **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS**, del poblado "**FRANCISCO VILLA**", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de **HILARIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE LUIS GONZALEZ ESCOBAR**, de quienes se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento como ejidatarios en el ejido de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11, fracción VII, 12, fracciones I y IX, 103, fracciones I y XII, 104, fracción II y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de enero de 1997, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 49, de fecha 18 de junio del mismo año, el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas otorgó reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, para impartir, entre otros estudios, las carreras de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con especialidad en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA**; en el domicilio ubicado en calle Obregón, número 203 poniente, zona centro, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que derivado de una supervisión efectuada por la Dirección General de Educación, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, se determinó que la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, que es auspiciada por la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, impartía las carreras de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con especialidad en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA**; en un domicilio diferente del autorizado en el Acuerdo Gubernamental descrito en el considerando anterior, razón por la cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 104, fracción I, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la infracción señalada fue sancionada con la imposición de una multa equivalente a cinco mil veces del salario mínimo general diario vigente en la capital del Estado, misma que fue notificada en fecha 6 de julio de 2000, a la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, cubriendo, la persona moral sancionada, la multa impuesta y asumiendo el compromiso a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, de no volver a impartir las carreras mencionadas y solamente continuar impartiendo los citados estudios a las cuatro generaciones con las que cuenta, siendo estas las siguientes: 1997-2001, 1998-2002, 1999-2003 y 2000-2004.

**TERCERO.-** Que en fecha 28 de junio de 2002, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo y de la Dirección de Normatividad, Control, Seguimiento y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, realizó visitas de verificación y seguimiento de control escolar y revisión de expedientes a la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, que es auspiciada por la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, encontrándose que los registros escolares están vigentes y actualizados de conformidad con los requisitos que exige el Departamento de Registro y Certificación de la Subdirección de Servicios Escolares; con un total de 1680 alumnos matriculados en las carreras de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con especialidad en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA**, distribuidos en cuatro (4) generaciones: 1997-2001, 1998-2002, 1999-2003 y 2000-2004.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo del Estado podrá otorgar, negar y revocar a los particulares, la autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudios, de acuerdo a la opinión técnica que para tal efecto emita la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

**QUINTO.-** Que en fecha 30 de junio de 2003, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, emitió dictamen técnico en el que estima procedente retirar parcialmente el reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado a la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, y mencionado en el primer considerando del presente Acuerdo, únicamente por lo que hace a las carreras de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con especialidad en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 10, 11, fracción II, 13, 14, fracción IV, 75 y 76 de la Ley General de Educación; 1°, 2°, 3°, 25 bis fracciones I, II, III, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IX, 103 fracciones I y XII, 104 fracción II y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; se expide el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**ARTICULO PRIMERO:** Se retira parcialmente el reconocimiento de validez oficial otorgado respecto de diversos estudios de nivel superior, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de enero de 1997, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 49, de fecha 18 de junio de 1997, a favor de la persona moral denominada "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios a que se refiere el resolutivo anterior, se decreta únicamente por lo que hace a las carreras de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con sus especialidades en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA;** razón por la cual, el reconocimiento de validez oficial contenido en el Acuerdo de mérito subsiste, respecto del resto de los estudios.

**ARTICULO TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, se modifica el Acuerdo Gubernamental mencionado en el primer resolutivo; tal modificación consiste en dejar sin efecto el reconocimiento de validez oficial otorgado por lo que hace a los estudios descritos en el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO:** La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado supervisará, que la persona moral denominada "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, realice las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos de los alumnos que estudian o estudiaron la carrera de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA** con especialidad en **CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, ESPAÑOL, MATEMATICAS, INGLES y PSICOLOGIA EDUCATIVA**, en las generaciones 1997-2001, 1998-2002, 1999-2003 y 2000-2004; lo anterior, para que los mismos puedan obtener los documentos que amparen total o parcialmente sus estudios.

**ARTICULO QUINTO:** Siendo uno de los fines del Ejecutivo del Estado impulsar la educación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley General de Educación y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se protegen los derechos de los alumnos que cursan o cursaron los estudios respecto de los cuales se retira el reconocimiento de validez oficial; estableciéndose para tal efecto, a fin de que los mismos puedan concluirlos, cualquiera de las siguientes modalidades de titulación:

I.- Titulación por estudios de postgrado;

II.- Titulación por promedio o excelencia académica; o,

III.- Titulación por examen general de materias a cargo del Centro Nacional de Educación para la Educación Superior, A.C., (CENEVAL).

**ARTICULO SEXTO:** Se hace responsable a la persona moral denominada "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, de la custodia de los documentos y expedientes de los alumnos que cursan o cursaron los estudios que mediante este Acuerdo se retira su reconocimiento de validez oficial.

**ARTICULO SEPTIMO:** Se obliga a "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, para que a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, expida a los alumnos que cursan o cursaron en forma total o parcial los estudios cuyo reconocimiento de validez oficial se retira, los certificados de estudios correspondientes y realice los trámites y gestiones necesarios para la obtención de cédula profesional, certificación de estudios y expedición de títulos, ante el Departamento de Registro Profesional dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

**ARTICULO OCTAVO:** Se obliga a "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, para que a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**, gestione el ingreso de los alumnos que desean concluir sus estudios en carreras afines que se imparten en otras instituciones y, en su caso, cubra la diferencia del monto a pagar por conceptos de inscripción y colegiaturas de la nueva escuela en donde sean inscritos los alumnos.

**ARTICULO NOVENO:** A fin de supervisar el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado integrará un Comité de Seguimiento y Verificación, dicho órgano colegiado estará formado por un representante de la citada dependencia, un representante del Consejo Estatal Técnico de Educación, un representante de los alumnos por nivel educativo y el representante legal de la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL GOLFO**.

**ARTICULO DECIMO:** Notifíquese el presente Acuerdo a la persona moral "**ENSEÑANZA POPULAR**", **A.C.**, para su puntual y debido cumplimiento; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con las salvedades establecidas en el mismo.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

COPIA

## SECRETARIA DE FINANZAS

**TIPO DE DEUDA: DIRECTA**  
**SALDOS AL 30-JUNIO-2004**  
**(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sria. de Finanzas Gob. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	4,995,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	5,387,570	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	837,482	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	251,987	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	16,075,965	1487/95		MAX(L.I.T.R) O (TR+3.5)	31	V	2010
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	10,570	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	8,199	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	15,741	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	3,337,200	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	35,538,495			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	SERFIN INV. PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000	341,666,667	219/2003	05/2003	TASA TIIE + 0.5	25	XI	2007
<b>Total Amortización:</b>				<b>664,026,980</b>	<b>408,124,876</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>664,026,980</b>	<b>408,124,876</b>						

**Total:**

<b>Banobras</b>	<b>22,587,514</b>
<b>Banorte</b>	<b>38,875,695</b>
<b>Banamex</b>	<b>4,995,000</b>
<b>Sant. Serfín</b>	<b>341,666,667</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA**  
**SALDOS AL 30-JUNIO-2004**  
**(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO. ABASOLO	241,110	9,023	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			<b>Total:</b>	<b>241,110</b>	<b>9,023</b>						
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO. ALTAMIRA	8,184,000	5,865,200	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO. ALTAMIRA	4,000,000	2,915,254	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO. ALTAMIRA	4,034,500	2,991,095	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO. ALTAMIRA	4,069,000	3,069,597	125/2000	04/2002	TIIE X 1.0583	01	X	2008
			<b>Total:</b>	<b>20,287,500</b>	<b>14,841,146</b>						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO. GONZALEZ	97,295	38,146	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			<b>Total:</b>	<b>97,295</b>	<b>38,146</b>						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO. JAUMAVE	3,134,736	3,055,375				30	XI	2010
			<b>Total:</b>	<b>3,134,736</b>	<b>3,055,375</b>						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	5,416,875	4,514,063	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	8,000,000	7,157,895	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	8,000,000	7,259,259	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	3,774,000	930,989	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO. MADERO	7,681,000	3,847,626	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			<b>Total:</b>	<b>32,871,875</b>	<b>23,709,832</b>						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	4,472	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			<b>Total:</b>	<b>14,281</b>	<b>4,472</b>						

28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	9,049,154	5,992,030	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	11,481,514	6,122,434	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	7,644,000	3,209,272	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	5,934,514	3,142,331	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	3,456,000	1,643,285	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	12,222,058	6,500,631	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	7,696,875	6,670,761	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	10,525,000	9,276,271	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	6,450,000	5,782,759	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	5,925,000	5,501,786	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	5,250,000	4,963,636	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	3,400,000	3,274,074				27	X	2008
			<b>Total:</b>	<b>89,034,114</b>	<b>62,078,970</b>						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO. MIER	267,472	48,250	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			<b>Total:</b>	<b>267,472</b>	<b>48,250</b>						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	87,374,805	77,104,798	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	85,406,389	84,987,908	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	23,000,000	182,215	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
			<b>Total:</b>	<b>195,781,194</b>	<b>162,274,921</b>						
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	6,448,506	1,923,239	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	3,468,750	925,000	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	9,337,170	2,886,034	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	5,500,000	1,731,482	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	3,500,000	1,144,231	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	7,000,000	2,333,333	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	7,745,574	2,581,858	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
			<b>Total:</b>	<b>43,000,000</b>	<b>13,525,177</b>						



19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO. RIO BRAVO	20,383	16,258	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			<b>Total:</b>	<b>20,383</b>	<b>16,258</b>						
28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO. SOTO LA MARINA	2,388,077	2,342,152				08	VI	2008
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO. SOTO LA MARINA	2,851,541	2,756,490				13	IV	2009
			<b>Total:</b>	<b>5,239,618</b>	<b>5,098,642</b>						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	16,678	109	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	875,807	18,351	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	799,035	36,818	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	6,587,662	1,520,230	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	9,907,250	1,533,265	28/98		TIIE x 1.0833	25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	3,468,750	690,149	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	7,794,562	1,558,912	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	5,129,325	1,231,038	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	2,011,500	505,015	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
			<b>Total:</b>	<b>36,590,570</b>	<b>7,093,887</b>						
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>				<b>426,580,148</b>	<b>291,794,099</b>						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	811,100	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,105,332	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>4,100,000</b>	<b>1,916,432</b>						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	35,929	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	86,181	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	357,191	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	115,257	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
			<b>Total:</b>	<b>2,372,500</b>	<b>594,558</b>						

28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	18,476,670	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	5,095	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004
			<b>Total:</b>	<b>24,397,148</b>	<b>18,481,765</b>						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	783,339	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,462,120	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,059,933	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	473,926	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	388,939	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	3,206,768	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	441,564	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	3,147,830	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	546,257	745/96		TASA NORMAL( CPP O CETES )+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	81,917	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			<b>Total:</b>	<b>28,302,296</b>	<b>11,592,593</b>						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	186,999	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	60,828	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	192,554	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
			<b>Total:</b>	<b>1,968,999</b>	<b>440,381</b>						
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	137,900	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
			<b>Total:</b>	<b>1,831,520</b>	<b>137,900</b>						
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	260,869	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	65,604	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
			<b>Total:</b>	<b>1,966,750</b>	<b>326,473</b>						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	3,686,424	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	359,161	313/98	30/98	TIIE x 1.08333	25	IX	2005
			<b>Total:</b>	<b>11,800,000</b>	<b>4,045,585</b>						

26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,914,210	30,618	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000	6,642,553	101/2000	02/2000	TIIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000	3,996,933	102/2000	03/2000	TIIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	145,362	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
<b>Total:</b>				<b>18,014,210</b>	<b>10,815,466</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>				<b>94,753,423</b>	<b>48,351,153</b>						
<b>Total Amortización:</b>				<b>521,333,571</b>	<b>340,145,252</b>						
<b>TOTAL DEUDA INDIRECTA</b>				<b>521,333,571</b>	<b>340,145,252</b>						

**CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

28005002	28280005000002	BANOBRAS	AYUNTO. VICTORIA	4,853,301	3,415,286	067/2003	02/2003	TIEE + 1.0	07	II	2006
<b>Total:</b>				<b>4,853,301</b>	<b>3,415,286</b>						
28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO. SOTO LA MARINA	2,388,077	2,342,152	068/2003	01/2003	TIEE + 1.0	08	VI	2008
<b>Total:</b>				<b>2,388,077</b>	<b>2,342,152</b>						
<b>Total de Creditos sin Aval</b>				<b>7,241,378</b>	<b>5,757,438</b>						

\* NOTA: el crédito 28017000 con número de Sicref 28280017000000 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo está concertado en UDIS por lo que a partir de Abril del 2004 se hace la conversión a pesos y mensualmente el saldo se hará la conversión registrándose la diferencia en una póliza de diario.

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

--- En Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de Junio del año Dos Mil Cuatro. -----

--- Con relación a las 168 unidades automotrices que se encuentran depositadas en el Mesón Municipal, y que tienen en dicho lugar más de 18 meses, y que son las mismas que aparecen en las fotografías que se agregan a este Acuerdo, se ordena lo siguiente:-----

--- Notifíquese a los legítimos propietarios de dichos vehículos que la Tesorería Municipal de Tampico los pone a su disposición para que los retiren previo pago de los derechos de almacenaje causados, debiendo hacerse la notificación de este proveído a través del Tablero de Avisos que se encuentra en este Edificio Municipal, y a través de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 133 fracción IV y 138 del Código Fiscal del Estado, toda vez que se ignora el nombre y domicilio de los propietarios, siendo los vehículos mencionados los siguientes:-----

BOLETA	FECHA	VEHICULO	PLACAS	COLOR	MOTIVO
11235	27-Jun-01	DATSUN SEDAN	WZB5596	VERDE	COLISION
11389	20-Ago-00	CAVALIER	WXN4913	NEGRO	COLISION
11419	30-Ago-00	CAMIONETA FORD	VW76240	BLANCO	COLISION
11499	3-Oct-00	MICROBUS	S/P	BLANCO	ABANDONO
11525	18-Jul-01	FORD MERCURY	S/P	GRIS	COLISION
11660	18-Jul-01	FORD THUNDERBIRD	5WE165	BLANCO	OP. CHATARRA
11791	4-Ago-01	V.W	WKB4006	BLANCO	CHATARRA
11807	26-Jul-01	CONTOUR FORD	S/P	BLANCO	COLISION
11926	1-Ago-01	FIESTA FORD	S/P	BLANCO	
11960	11-Ago-01	GRAND MARQUIS FORD	TPF6583	NEGRO	COLISION
11982	15-Ago-01	ESTACAS NISSAN	VX17806	BLANCO	
12116	6-Mar-01	PICK UP FORD	VW59959	BLANCO	ABANDONO
12192	2-Sep-01	CHEVROLET CAVALIER	879TJX2	GRIS	COLISION
12217	18-Abr-01	COMBI ICHIVAN NISSAN	S/P	BLANCO	ABANDONO
12265	26-Ago-01	PICK UP FORD	VY96251	GRIS	COLISION
12302	23-Ago-01	ROJO MALIBU CHEVROLET	WYV7963	ROJO	COLISION
12403	1-Sep-01	SEDAN TOYOTA	WZY6750	BLANCO	COLISION
12674	23-Oct-01	BLAZER CHEVROLET	WZP8897	NEGRO	COLISION
12685	24-Oct-01	SEDAN CHEVROLET	WZG6238	BLANCO	POR QUEJA
12687	25-Oct-01	SEDAN NISSAN SENTRA	C47MRT	BLANCO	COLISION
12790	4-Nov-01	CHRYSLER	WZN6732	AZUL	COLISION
26	10-Ene-01	FORD GRAHAN	KPT44N	CAFE	COLISION
103	26-Mar-99	DODGE VAGONETA	WYB8707	VERDE	COLISION
164	21-Feb-01	MICROBUS FORD	S/P	VERDE	ABANDONO
288	6-Abr-01	DODGE MOD. 82	GXN092	CAFE	COLISION
367	17-Jun-02	SEDAN	WYN8867	AMARILLO	
373	26-Ago-97	GOLF	WXN6894	ROJO	INCENDIO
452	2-Jun-01	VOLTEO KENWORTH (AYTO.)	S/P	AZUL	COLISION
539	27-Jul-01	SEDAN CHEVROLET	WYB6655	MORADO	ABANDONO
540	8-Jul-01	SEDAN RAMBLER MOD.78	WZN5254	BLANCO	COLISION
572	19-Jul-01	TOPAZ MOD. 85	S/P	GUINDA	ABANDONO
578	28-Sep-97	MUSTANG FORD	WXX1710	VERDE	COLISION
580	15-May-99	RAMBLER	YCB5978	ROJO	COLISION

601	30-Jul-01	VICTORIA FORD	WYB1242	AZUL	ABANDONO
607	1-Ago-01	DODGE DART MOD. 80	S/P	CAFE	ABANDONO
678	24-Ago-01	RAM DODGE	VZ18323	ROJO	COLISION
746	14-Oct-97	OLDSMOBILE CUTLAS	MXN87K	GRIS	COLISION
751	1-Sep-01	PICKUP CHEVROLET	UY69849	ROJO	
753	14-Oct-97	THUNDERBIRD	S/P	ROJO	COLISION
787	19-Sep-01	SEDAN MAZDA	WZX2072	GRIS	COLISION
793	21-Sep-01	DODGE	WZB9290	CAFE	COLISION
797	19-Sep-00	PICK UP FORD	VY29179	CAFE	COLISION
805	24-Sep-01	TSURU NISSAN	WZP2080	GRIS	COLISION
817	6-Oct-01	NISSAN	YAW3945	GRIS	COLISION
829	9-Oct-01	DODGE PICK UP	WYN1881	AZUL	COLISION
852	20-Oct-01	GRANADA FORD	WYM9200	GRIS	ABANDONO
934	24-Jun-99	GRAN MARQUIS FORD	GP7424		DESCONOCIDO
965	28-Jun-99	LEBARON DODGE	BWD15J	CREMA	COLISION
1055	29-Oct-97	SEDAN V.W.	9289FE	ROJO	COLISION
1154	19-Dic-01	DODGE DART	WZL3005	CREMA	COLISION
1257	20-Jul-99	NISSAN GUAYIN	VMX3355	AZUL	COLISION
1259	19-Nov-97	CARIBE	WXH9235	ROJO	ABANDONO
1303	17-Jul-99	CHRYSLER SEDAN	YCP2406	GRIS	ABANDONO
1304	12-Jul-99	CHATARRA MAVERICK	S/P	GRIS	ABANDONO
1314	3-Ago-99	DART DODGE	WYB9922	VINO	COLISION
1425	29-Jul-99	CHRYSLER LEBARON	DSB024	AZUL	COLISION
1479	27-Jul-99	MARQUIS FORD	D37HLL	CREMA	COLISION
1546	9-Oct-99	CHRYSLER DART	WXT9748	CELESTE	COLISION
1562	6-Dic-97	SHADOW DODGE	WYR9031	VERDE	
1664	13-Ago-99	PICK UP CHEVROLET	VU10001	BLANCO	
1732	1-Dic-97	CARIBE	WXV8650	BLANCO	COLISION
1747	27-Ago-99	SHADOW CHRYSLER	YAC8621	BLANCO	
1784	24-Ago-99	PICK UP FORD	VV12457	VARIOS	COLISION
1828	7-Oct-99	COMBI FORD 350	XJ88745	AZUL C/ROJO	ABANDONO
2042	30-Sep-99	CHRYSLER DART	WXD3894	CREMA	ABANDONO
2142	10-Sep-99	CAJA	S/P	ROJO	COLISION
2176	18-Sep-99	SEDAN DODGE VOLARE	XZK9256	BLANCO	ABANDONO
2203	30-Ago-99	MUSTANG CHAT. FORD	S/P	NEGRO	ABANDONO
2239	6-May-98	TOPAZ CASES RON FORD	S/P	AZUL PALACIO ROJO X 90	
2276	23-Feb-98	PICK UP FORD	VU18EE1	NYBUC	
2330	21-Ene-98	CHEVROLET	461USA	VERDE	ABANDONO
2419	23-Oct-99	SEDAN OLDS MOBILE	948KKB	CAFE	COLISION
2491	16-Sep-99	OLDSMOBILE VAN CHEVR.	S/P	GUINDA	COLISION
2524	12-Mar-98	THUNDER FORD	YAC7732	AZUL	
2539	15-Feb-98	CAPRICE CHEVROLET	WXV6418	NEGRO	COLISION
2585	8-Nov-99	VAGONETA CHEVROLET	S/P	AZUL	ABANDONO
2636	11-Nov-99	SEDAN V.W.	WYA2380	BLANCO	COLISION
2653	11-Jul-98	FERMONT FORD	S/P	NEGRO	NO ESPECIFICADO
2675	1-Mar-98	SEDAN CHEVROLET	3064USP	BLANCO	ABANDONO
2691	17-Nov-99	DODGE SEDAN	RLI8089	BLANCO	COLISION

2778	5-Mar-98	SEDAN FORD	S/P	VERDE	MAL ESTACIONADO
2835	25-Ene-97	DATSUN SEDAN	S/P	GRIS	CHATARRA
3124	3-Ago-98	CHRYSLER LEBARON	S/P	AMARILLO	COLISION
3215	6-Abr-98	SENTRA NISSAN	S/P	ROJO	ABANDONO
3813	25-Ene-00	CHATARRA SUBURBAN	S/P	GRIS	
3933	29-Abr-98	SEDAN CHEVROLET	VV60347	CAFE	COLISION
3960	3-May-98	TOPAZ FORD	2PM94F	BLANCO	COLISION
4224	17-Feb-00	DATSUN SEDAN	WYC5538	AZUL	MALA CIRCULACION
4252	14-May-98	SEDAN CHEVROLET	7844USA	AZUL	COLISION
4265	19-May-98	LTD FORD	133244	VERDE-GRIS	COLISION
4579	12-Jun-98	CARIBE V.W.	WYD1775	GRIS	COLISION
4921	4-Jul-98	TOPAZ FORD	S/P	AMARILLO	COLISION
5293	23-Jul-98	SEDAN V.W.	297BTM	AMARILLO	COLISION
5582	12-Ago-98	CHEVI SEDAN	S/P	NEGRO	ABANDONO
5603	21-May-00	RAMBLER AMERICAN FORD	WYM1742	2 TONOS	COLISION
5650	18-Ago-98	THUNDER FORD	S/P	ROJO	
5700	27-Jun-00	FORD	87-30-USA	GUINDA	MALA CIRCULACION
5730	12-Ago-98	RENAULT SEDAN	S/P	BLANCO	ABANDONO
6082	29-Sep-98	CHEVROLET CUTLAS	S/P	VERDE	ABANDONO
6117	9-Sep-98	SEDAN DODGE FORD	708YB	CREMA	ABANDONO
6143	12-Jun-00	PICK UP FORD	602428	ROJO	COLISION
6285	16-Abr-00	FORD TOPAZ	TTM8313	ROJO	COLISION
6444	10-May-00	OLDSMOBILE CUTLAS	WYS02J	BLANCO	COLISION
6470	17-May-00	RENAULT	S/P	ROJO	INDETERMINADO
6537	22-Jun-00	SEDAN VW	WYP7277	ROJO	COLISION
6728	29-Oct-98	FERMONT FORD	WXN9582	GRIS	ABANDONO
6806	24-Jun-00	LTD FORD	S/P	AMARILLO	ABANDONO
6869	18-Nov-98	V.W. COMBI	S/P	GRIS	ABANDONO
6872	18-Nov-98	SUBURBAN CHEVROLET	VY6797	AZUL	
6976	2-Ago-00	NISSAN	KYW97T	GUINDA/CAFE	COLISION
6998	21-Nov-98	V.W. SEDAN	RLJ5247	BLANCO	ABANDONO
7133	27-Nov-98	CHEVY NOVA	S/P	CAFE X 90	COLISION
7292	15-Ago-00	CAMIONETA NISSAN CHEVR.	NVZ290	ROJO	ABANDONO
7350	26-Nov-98	FORD MAVERIK	S/P	VINO/CAFE	ABANDONO
7415	13-Dic-99	FERMONT FORD	YB45663	CAFE	
7615	10-Sep-00	CHEVROLET BUIK	985TH08	CAFE	INDETERMINADO
7629	26-Dic-98	VALIAN	YCB2875	ARENA	ABANDONO
8577	28-Mar-92	DODGE Z4	WXA5314	NARANJA	COLISION
9301	9-Jun-99	MUSTANG	WYH6685	AMARILLO	ABANDONO
10527	16-Feb-00	FORD LTD	S/P	CREMA	ABANDONO
10596	18-Mar-00	CHRYSLER LEBARON	YCG5436	NEGRO	ABANDONO
9313	20-Jun-99	FORD SEDAN	S/P	BCO Y GRIS	ABANDONO
10619	21-Mar-00	FORD FAIRMOND	S/P	BLANCO	ABANDONO
10247	7-Dic-99	RAMBLER WAWON	S/P	BLANCO	ABANDONO
9997	29-Sep-99	CHEVY Z4	293CMK	GRIS	MALA CIRCULACION
9309	15-Jun-99	FORD 350	VWZ772	ROJO	ABANDONO
8589	1-Abr-99	CHEVROLET VOLARE	DTN5239	GRIS	COLISION

---

9573	12-Ago-99	CARIBE V.W.	CB259	VERDE	ABANDONO
8282	13-Mar-99	V.W. SEDAN	WXN9371	NEGRO	ABANDONO
9740	17-Sep-99	CHEVROLET SEDAN	S/P		ABANDONO
10340	26-Dic-09	FORD LTD	WXL7455	ROJO	COLISION
9571	10-Sep-99	NISSAN PULSAR	140THU5	BLANCO	ABANDONO
9018	26-Abr-99	MAZDA Z4	WXX0375	NEGRO	ABANDONO
11064	2-Jun-00	DATSUN SEDAN	S/P	AMARILLO	ABANDONO
10197	23-Mar-00	NISSAN TSURU	WYB2914	VERDE	ABANDONO
8232	15-Sep-00	FORD FAIRMOND	WYS8126	CAFE	COLISION
7979	14-Sep-00	CHEVROLET CAVALIER	LFH652	BLANCO	COLISION
8716	3-Nov-00	FORD MAVERIK	WYL2806	VERDE	COLISION
8653	28-Ene-00	CHEVROLET VAGONETA	YCB62P	BLANCO	COLISION

- - - Se percibe a los propietarios que en caso de que los vehículos no sean retirados dentro de los 2 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo, causarán abandono en favor del Fisco Municipal, en los términos de la fracción IV del Artículo 191 del Código Fiscal del Estado. -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracciones X, XII y XXIII, 72 fracciones I, VI, XI y XIV del Código Municipal, y 1, 2, fracciones I y II, 34 fracción V, 40, 70, 133, 134 y 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado. -----

- - - Así lo acordó y firma el C. Tesorero Municipal, C.P. Fernando César Berlanga Zubieta. ----

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. FERNANDO CESAR BERLANGA ZUBIETA.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Julio de 2004.

NÚMERO 82

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 205/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifican de la siguiente manera: Casa habitación con el número dos, ubicada en Avenida Loma Blanca número 303, de la Colonia Lomas de Rosales del municipio de Tampico, Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra edificada, que es una fracción del lote trece, de la manzana seis, de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento doce metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros, trescientos cinco milímetros, con fracción del mismo lote trece correspondiente a la casa tres; AL SUR: en catorce metros, trescientos cinco milímetros, con fracción del mismo lote trece, correspondiente a la casa uno; AL ORIENTE: en siete metros ochenta y cinco centímetros, con lote doce; AL PONIENTE: en siete metros ochenta y cinco centímetros con los lotes dos y tres.- La fracción antes mencionada se encuentra afectada, en la parte poniente con una servidumbre de paso, con una superficie de treinta metros, ochenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 3.925 metros con servidumbre de paso de la casa tres; AL SUR: en 3.925 metros con servidumbre de paso de la casa uno; AL ORIENTE: en 7.85 metros con la propia casa dos; y AL PONIENTE: en 7.85 metros con los lotes dos y tres; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tam., bajo Número 13,030, Legajo 261, Sección Primera, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha (27) veintisiete de mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno, hipoteca debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos de registro: Sección II, No. 9033, Legajo 181, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 de mayo de 1991, en la inteligencia de que el bien inmueble que se saca a remate, tiene un valor comercial de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y estrados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Tampico, Tamps., en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2358.-Junio 29, Julio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 75/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA VÁZQUEZ INFANTE, promovido por ERNESTO DE LA GARZA VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día cinco de julio del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2359.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 742/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FERNANDO RUIZ JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2360.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 736/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE JESÚS ALVARADO MONTELONGO VIUDA DE OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2361.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 706/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor PAULINO DE LA FUENTE ROMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2362.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 735/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores QUINTÍN GONZÁLEZ RUIZ Y JUVENTINA GÓMEZ GARZA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2363.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR INFANTE GARZA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCÍA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2364.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1151/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIMOTEO MARTÍNEZ BAZAN, denunciado por JOSEFINA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS VIUDA DE MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2365.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 743/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de de los Señores PORFIRIO MARTÍNEZ AGUIRRE y MARÍA GARCÍA PLATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2366.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSEFINA FLORES SAHAGUN Y ERNESTO TREVIÑO FUENTES, denunciado por el C. SALVADOR SAHAGUN

GONZÁLEZ, bajo el Número 00532/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2367.-Rúbrica 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00859/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor MANUEL BENAVIDES FONSECA, denunciado por el C. JUAN MANUEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2368.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, dentro del Expediente No. 00765/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JUAN MANUEL GARZA HERNÁNDEZ, denunciado por GUILLERMINA TOVAR TOVAR VIUDA DE GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicaciones que se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2369.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 763/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMÓN SOSA MARAVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2370.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 696/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RICARDO ANTU PAREDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2371.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 923/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS PIÑEIRO ROMAN, denunciado por LAURA IRENE PIÑEIRO DEL BUSTO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designo a la C. LAURA PIÑEIRO DEL BUSTO como Albacea Testamentario, dentro del presente Juicio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2372.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. VERULA MORALES RODRÍGUEZ, quien falleció el día 29 de Febrero del año dos mil cuatro, en esta Ciudad de Altamira, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por denuncia de MARÍA CONCEPCIÓN VALLADARES MORALES, radicado bajo el Número de Expediente 264/2004.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2373.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El c. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO LOYOLA CRUZ, denunciado por el C. NATIVIDAD COMPEAN IZAGUIRRE. -

y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2374.-Junio 29 y Julio 8.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00164/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ TORRES VILLANUEVA representado por el C. Licenciado Antonio Macias Ruiz en contra del C. CARLOS VERA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble, ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 1-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 300.00 metros con el Ejido Buena Vista, AL SUR en 250.00 metros con el Señor Silvestre Núñez Vázquez, AL ESTE en 7.00 metros con propiedad de Melesio Crespo y camino engravado de por medio y otra de 158.00 metros lineales con Silvestre Núñez Vázquez y AL OESTE en 155.00 metros con Carlos Vera Cruz. Con datos de registro Sección I, Número 22108, Legajo 443, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 25 de octubre de 1988.

Con un valor pericial de \$910.00 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y terreno ubicado en Casas, Tamaulipas, con una superficie de 54-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 900.00 metros con propiedad del C. Ruperto Herrera, AL SUR en 900.00 metros con propiedad de la C. Hermelindo Acuña Turrubiates, AL ORIENTE en 600.00 metros con Rancho Santa Elena y AL PONIENTE en 600.00 metros con Agustín Vera Cruz.

Con datos de registro Sección I, Número 32587, Legajo 652, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero del 1978.

Con un valor pericial de \$49,140.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, y Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, por lo que se refiere al primer inmueble lo es la cantidad de \$606.66 (SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M. N.), y por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$32,760.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, por lo que se refiere al primer inmueble es la cantidad de, \$182.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), y por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$9,828.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que

será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2004), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2446.-Julio 1, 6 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por arito de fecha seis de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA según lo establecido por el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en el Estado de Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior y una vez que sea declarada Ejecutoriada la Sentencia, se gire Oficio al C. Oficial Segundo de Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, y se haga la anotación correspondiente en el libro respectivo.

C).- La custodia de mi menor hija.

D).- La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestra menor hija EMY SARITH SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra del C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA

E).- El pago de los gastos g costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de mayo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2456.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

CC. MIGUEL GONZÁLEZ ÁVILA Y

LORENZA MORATO REQUENA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 253/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAYA, en contra de los CC. MIGUEL GONZÁLEZ ÁVILA Y LORENZA MORATO REQUENA, se ordenó se les emplazará y se les corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado par su publicación a los veintiún días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2457.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO.

Por auto de fecha primero de junio del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LUCILA VELÁZQUEZ ANAYA DE CÁRDENAS, Tutora del señor FIRMATO CÁRDENAS PALACIOS en contra de ERNESTO GUERRERO MORENO Y ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO, se ordenó se le emplazara a Juicio por medio de la publicación de Edictos.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en las puertas de este Juzgado, y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2458.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

GERARDO GARZA LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1755/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimental dentro del cual se dictó un auto el cual se le transcribe:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 01755/2003 según el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado. Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 176 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta por los CC. Licenciados Oscar Martín Peña Pimental e Imelda Varela Camaño, en su carácter de Endosatarios en procuración del C. GERARDO GARZA LÓPEZ, y ejercitando la acción cambiaria directa en contra del C. GERARDO GARZA LÓPEZ. Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada C. GERARDO GARZA LÓPEZ, en el domicilio ubicado en Avenida 3 y 4 Mina y Berriozabal, en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, y apareciendo que es un domicilio fuera de la circunscripción territorial en la que este Juzgado ejerce su jurisdicción, con los insertos necesarios del caso y por los conductos debidos librese exhorto al C. Juez de lo Civil en Turno con Jurisdicción Competencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien en practicar el emplazamiento en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad de \$115, 000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL) que se reclama como suerte principal y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad. Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y de presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Procédase a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado el Documento base de la acción, previa copia cotejada que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al expediente. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Avenida Lerdo de Tejada

número 1415 Planta Baja de esta ciudad. Notifíquese Personalmente al C. GERARDO GARZA.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles Rúbricas".

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2459.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1372/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER SALAS GUERRERO, Endosatario en Procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO, S.C. DE R.L., en contra de SAN JUANA MENDOZA REYNA Y OTROS, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Automóvil Marca Dodge, Stratus RT, Modelo 2002, Cuatro Puertas, color blanco, número de serie 1B3EL76S12N131489, con placas de circulación WZH93-52 del Estado de Tamaulipas, motor 2.4 L turbo, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en los estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dicho bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2004.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2460.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de mayo del 2004.

A LA C. ROSA OFELIA CHAIRES ESPARZA.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 299/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EVODIO BRIONES SILLER en contra de ROSA OFELIA CHAIRES ESPARZA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución el vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2461.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DE LA LUZ ALVARADO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 490/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. GERARDO HUITRON SALAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA DE LA LUZ ALVARADO HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2462.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. FRANCISCA BAUTISTA GARAY.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 184/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. TOMÁS PICASSO GUTIÉRREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. FRANCISCA BAUTISTA GARAY, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2463.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HELI HEBER MURILLO RUBIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 385/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LIC. MA. TAIDE MÉNDEZ TORRES en su carácter de Apoderada Legal de la C. DANIELA GONZÁLEZ MORA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 21 de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a su representada con el C. HELI HEBER MURILLO RUBIO, basándose para ello en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- En consecuencia de lo anterior y una vez que la sentencia cause ejecutoria sea girado oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el Libro respectivo y expida el acta de Divorcio.- C).- Los gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de lo de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de junio del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2464.-Julio 6, 7 y 8.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 304/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. JUANA GARCÍA FANG, Apoderada general para pelitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de LUIS ARCE SUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio Rústico denominado El Guajillo, ubicado en el Km. 58+800 por la antigua carretera Victoria-Soto la Marina, con desviación der. A bordo de carretera, en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas; con una superficie de 580-32-66 ha., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número No. 71, Legajo 2 de fecha 3 de enero de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3,784.20 m. Con Jesús Antonio Hernández, AL SUR en con rumbo de este al oeste en 1,594.00 m, con Sr. Salazar; con quiebre al oeste en 730.40 m., con Sr. Salazar; con quiebre al sur; en 272.35. M. Con Sr. Salazar; con quiebre al oriente, en 1,679.23 m. Con Sr. Salazar; AL OESTE en; 1,597.36. M. Con Sr. Salazar y al oeste en; 1,612.75 m. Con Sr. Héctor ronquillo, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$3'701.070.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Ahora bien y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas; realícese la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal de aquel lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2465.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 353/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, en contra de EVODIO AQUINO MALDONADO, se ordenó llevar a cabo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento, del bien inmueble: que a continuación se describe.

Predio urbano, propiedad de Evodio Aquino Maldonado, ubicado en carretera a Tancol (Rivera de Chapayan) esquina con Av. Tas Torres, 7 lote número 21, manzana 315, zona 21 Colonia El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, datos de Registro Sección I, Número 12581, Legajo 252, de fecha 31 de mayo de 1985, de Tampico, Tamaulipas, características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional de 2º orden, casas habitación y pequeños comercios de 1 y 2 niveles de mediana, índice de saturación en la zona 75%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas ubicado sobre avenidas importantes, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote localizado en esquina formada por Avenida Las Torres y Av. Rivera de Champayan aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 45.10 m., con carretera a Tancol hoy Av. Rivera de Champayan.- AL SURESTE en 40.00 m., con servidumbre de paso.- AL ESTE en 40.20 m., con lotes número 16 y 20.- AL OESTE, en 40.00 m., con calle sin nombre hoy Av. Las Torres.- Área total 1,696.00 M2. Valor físico o directo \$1'492,480.00. Valor comercial \$1'492,480.00. Valor comercial en N.R. \$1'492,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento.

Altamira, Tam., a 11 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2466.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 695/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Salazar Díaz y otro, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., en contra de JUAN JOSÉ URTEAGA FLORES Y JAVIER LOZANO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Terreno ubicado en calle Campeche y Chilapa sin número Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 metros con Calle Campeche; AL SUR en 22.00 metros con Lote 2; AL ORIENTE en 47.00 metros con Avenida Chilapa y AL PONIENTE en 47.00 metros con Lote 8 y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'096,040.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIR SERNA GARZA.- Rúbrica.

2467.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00705/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE representado por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado jurídico en contra de los CC. ANTONIO AGUILAR OLVERA Y ROSAURA DE LA FUENTE VALADEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes:

Terreno y construcciones ubicado en la calle Zaragoza entre Quintero y calle Tampico de ciudad Mante, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 270.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 27.00 metros con el



Señor Leonardo Pérez Puga, AL SUR en 27.00 metros con la Señora Paula Pérez Vega, AL ESTE en 10.00 metros con la Señora Paula Pérez Vega y AL OESTE en 10.00 metros con la calle Ignacio Zaragoza.

Con un valor pericial de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcciones ubicado en el Boulevard Luis Echeverría Álvarez esquina con Francisco I. Madero zona centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 762.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 30.75 metros con María del Rosario Garza, AL SUR en 29.75 metros con calle Francisco I. Madero, AL ESTE en 25.00 metros con Boulevard Luis Echeverría Álvarez y AL OESTE en 25.00 metros con la Señora Guadalupe Garza Vda. de S.

Con un valor pericial de: \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Inscripción Número 17196, Legajo 344, de fecha 31 de julio de 1985, Sección I. Del municipio de Mante, Tamaulipas.- Inscripción Número 3780, Legajo 76, de fecha 21 de febrero de 1985, Sección I, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Ciudad Mante, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, respecto del primer inmueble es la cantidad de \$ 548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$ 1'033,333.32 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo para el primer inmueble la cantidad de \$164,400.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y para el segundo inmueble es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto los certificados de depósito respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2468.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El c. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 201/98, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO BILBAO BIZCAYA MEXICO, S.A., en contra de

RICARDO GUTIÉRREZ ARAGONES se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio rústico ubicado en Soto la Marina Tamaulipas, predio rústico ganadero con monte natural, ubicado en carretera Cd. Victoria Soto la Marina Km.105+500 a mano derecha sobre brecha engravada hasta el Ejido Plan de Guadalupe y 14 Km. al norte rumbo a la Sierra de Tamaulipas, Ejido Plan de Guadalupe, de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,918.00 metros colinda con el mismo terreno propiedad del Lic. Humberto Gutiérrez Saldivar, AL SUR en 2,918 metros colinda con terrenos propiedad del Sr. José Villarreal, AL ESTE en 2,570.30 metros con terrenos propiedad del Sr. Atanacio Galván, AL OESTE en 2,570.30 metros colinda con la sierra de Tamaulipas brecha Enrique Cárdenas González, con superficie total de 750-00-00 hectáreas, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Número 98563, Legajo 1972, Sección I de fecha 20 de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$577,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de junio del año dos mil cuatro.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2469.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, dentro del Expediente Número 1819/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abel Antonio Ramírez S., en contra de MARIO ALBERTO MATA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción ubicado en lote 6, manzana 2, entre las calles Tamaulipas y calle sin nombre del Fraccionamiento Libertad de esta ciudad, con una superficie de 124.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. Con calle Cd. Victoria, AL SUR en 7.50 m. Con lote 37, AL ESTE en 16.60 metros con lote 7; y AL OESTE en 16.60 m. Con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Numero 42949, Legajo 859 de fecha 29 de noviembre de 1994 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$139,400.00 (CIENTO

TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 86/100 M. N.).

Y para su debida publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2470.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1372/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER SALAS GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

1).- Predio urbano ubicado en Calle Salvador Díaz Mirón tras servidumbre de M. Alfaro en Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: LA NORTE en 3.00 m. Con Eliseo Arellano, AL SUR en 3.00 m. Con Ignacio Galván, AL ORIENTE en 23.00 metros con Manuel Alfaro y AL PONIENTE en 21.00 con propiedad del vendedor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección IV, Número 4288, Legajo 86 de fecha 04 de mayo de 1990 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$21,600.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); 2.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Francisco Sarabia sin número en Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 95.25168 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. Con Juan Mendoza, AL SUR en 7.50 m. Con calle Francisco Sarabia, AL ORIENTE en 12.70 metros con Juan Mendoza y AL PONIENTE en 12.70 con Juan Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección IV, Número 67380, Legajo 1348, de fecha 12 de junio de 1987 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base

para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2471.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 156/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de ADAN MURILLO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble, del cual se rebaja de su precio base para remate, el veinte por ciento de su tasación.

ÚNICO:- Un Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Albañiles S/N con Francisco I. Madero de la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, inmueble que cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados con una casa habitación, estimándose una superficie de construcción de 130 metros cuadrados, con calles de acceso sin pavimentar, con servicios de luz, agua y teléfono, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20,00 Metros, con terreno municipal; AL SUR en 20.00 Metros con Homero Sánchez; AL ESTE en 40.00 Metros con Guadalupe Parras; y AL OESTE en 40.00 Metros con Calle Albañiles, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 5548, Legajo 111 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha de registro veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$210,490.00 (DOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCEINTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), menos el 20% (veinte por ciento) \$168,392.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficina Fiscal de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado con residencia en esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de

este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL TRECE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2472.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 254/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de ZEFERINO GRACIA GRACIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

ÚNICO:- Un Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Cristóbal Colón y Lázaro Cárdenas de la Colonia Loma Alta de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, inmueble que se estiman 160 mt2 de construcción, con servicio de agua electricidad y teléfono, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE:- En 40.00 metros con Elfrejo Ramírez García; AL SUR:- En 40.00 metros con Calle Cristóbal Colón; AL ESTE:- En 19.00 metros con Monserreth Jaramillo de Vázquez y AL OESTE:- En 19.00 metros con Calle Lázaro Cárdenas, bien inmueble el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 28678, Legajo 572 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Valor pericial \$236,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2473.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de Junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 158/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. LICENCIADO RUPERTO GARCIA CRUZ y continuado por el C. LICENCIADO CARLOS JAIME GALVAN CURIEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de DORINA GUTIERREZ DAVILA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien Inmueble.

ÚNICO:- Un Terreno rustico, compuesto de 100 hectáreas (cien hectáreas), localizadas por la carretera Méndez - China aproximadamente a 35 KM después se toma camino de terrecería por brecha Los Indios aproximadamente a doce kilómetros, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE:- En 436.00 metros con Cristóbal Gutiérrez García; AL SUR:- En 720.00 metros con DANIEL GUTIERREZ GARCIA; AL ESTE:- En 1500.00 metros con DANIEL GUTIERREZ GARCIA y al OESTE:- En 1961.00 metros con JESUS LOPEZ SALDIVAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Número 31260, Legajo 626, Sección I, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta.-

Valor pericial \$ 711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del estado de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2474.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 192/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de ISRAEL CANTU MOYA y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble:

ÚNICO:- Un Terreno Urbano de 882.00 metros cuadrados, localizado en Carretera a la Laguna Madre y Cinco de Mayo, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con Leonila Dávila; AL SUR:- En 21.00 metros Con Carretera Laguna Madre; AL ESTE:- En 42.00 César Nacar Dávila y AL OESTE:- En 42.00 con Calle Cinco de Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Número 163, Legajo 4, Sección I, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2475.-Julio 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EVC. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del

dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MORALES JASSO, promovido por la C. MARTINA MONTOYA MORALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2507.-Julio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTASIO MANUEL DÁVILA FERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00589/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho (28) días del mes de junio del año do cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2508.-Julio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA BRICEÑO FLORES, denunciado por la C. JOSEFINA FLORES VIUDA DE BRICEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiún días del mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2509.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS  
 HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleció el 15 quince de abril del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORA ALICIA MONTES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-  
 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2510.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS  
 HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 510/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARIN CONSTANTINO, quien falleció el 25 veinticinco de marzo del 2004 dos mil cuatro, Tampico, Tamaulipas, denunciado por DORA ALICIA MARIN CONSTANTINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-  
 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2512.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente No. 539/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA LÓPEZ TAPIA, denunciado por las CC. GUADALUPE TAPIA MADEROS Y ROSAURA LÓPEZ TAPIAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2511.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS FALCON ZAVALA, quien falleció el día (11) once de diciembre de (2003) dos mil tres en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 523/2004, promovido por la C. ESPERANZA GALINDO RIVERO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOYFE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2513.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha dieciocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ SANDOVAL Y PEDRO MELENDEZ CRUZ, denunciado por el(la) C. MARIANA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2514.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL DEL ÁNGEL PITÓON E IGNACIA SIFUENTES MEDINA, quienes fallecieron en fecha: (20) veinte de noviembre de (1967) mil novecientos sesenta y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en fecha (01) primero de diciembre de (1986) mil novecientos ochenta y seis, en Ciudad Mante, Tamaulipas, respectivamente.

Sucesión denunciada por los C.C. JOEL AUGUSTO, CLEMENCIA JUDITH Y GILBERTO GABRIEL DE APELLIDOS DEL ÁNGEL SIFUENTES.

Expediente registrado bajo el Número 0192/2004, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2515.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 00219/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS QUINTANILLA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. MARIO ALBERTO QUINTANILLA GARZA, y convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2516.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE MARTÍNEZ ACOSTA, denunciado por los C.C. DOMITILA ROBLES GAVIÑO; ROBERTO MARTÍNEZ ROBLES; LETICIA MARTÍNEZ ROBLES; MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ ROBLES; REYNA LAURA MARTÍNEZ ROBLES Y LUIS MARTÍNEZ ROBLES, bajo el Expediente Número 00270/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de abril del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2517.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELINA RUBIO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por Una Sola Vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se

expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de junio de dos mil cuatro.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2518.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE AMOR PÉREZ, quien falleció el día dos (02) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997) en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. JORGE DE JESÚS AMOR TAMBORELL.

Expediente registrado bajo el Número 00547/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de junio del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2519.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el Expediente No. 00009/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN ALVARADO MENDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2520.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintinueve de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la

radicación del Expediente Familiar Número 84/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA RUÍZ AMARO, promovido por el C. AMADO SUSTAITA MOLINA.

Así mismo, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 20 de abril del 2004.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2521.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1089/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores RAMÓN ORTIZ PIÑÓN Y JUAN ALONSO ORTIZ FLORES, denunciado por los CC. PETRA GUILLERMINA FLORES VIUDA DE ORTIZ, ARMANDINA ORTIZ FLORES, ARGELIA GUILLERMINA ORTIZ FLORES, JOSÉ DANTE ORTIZ FLORES, MIRNA LETICIA ORTIZ FLORES, MARÍA ARACELI ANTONIA ORTIZ FLORES BLANCA ESTHELA ORTIZ FLORES Y GUADALUPE RAMÓN ORTIZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores a las personas que se consideren con a herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2522.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1246/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE TOVAR GALAVIZ, denunciado por ANTONIA TOVAR MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2523.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1240/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ROEL CHAVARRIA, denunciado por BEATRIZ BARRON ZÚNIGA VIUDA DE ROEL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2524.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA ROCHA FELIZARDO, asignándosele el Número 00562/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2525.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00528/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JOSÉ MANUEL DE LA GARZA VILLARREAL, denunciado por el(la) C. GLORIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUERRERO DE DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2526.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 676/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor WUILLIAM ALBERTO BOLIVAR CANUL, denunciado por la C. MANUELA ORTEGA LÓPEZ, en nombre propio y de la menor KASANDRA VIRIDIANA BOLIVAR ORTEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2527.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 536/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MANUEL RIVERA



DÍAZ, denunciado por el(la) CC. TERESA SOLANO CABRERA, ADELA, AGUSTIN, JAIME, ANTONIO, JAVIER, ENRIQUE, LILIA y KARINA, todos de Apellidos RIVERA SOLANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2528.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, y en cumplimiento al auto de radicación de fecha treinta de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2002, el cual en virtud de la circular número 6/2003, procedente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se continuo bajo el Número 345/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, denunciado por la C. MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2529.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de mayo de dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 257/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GORGONIO GARZA SAENZ, quién tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Aquiles Serdan y Morelos Número 800 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2530.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 527/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ARMANDO CERVANTES LONGORIA, quien falleció el 13 trece de Abril del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA GÓMEZ VIUDA DE CERVANTES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2531.-Julio 8.-1v.

### CÉDULA HIPOTECARIA

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en e Estado, con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas. Hace del conocimiento público que el bien inmueble que a continuación se describe, ha quedado sujeto a Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente Número 287/2004, promovido por el C. JUAN GUZMÁN CABRERA Y SIMÓN GUZMÁN CABRERA en contra de ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE CAVAZOS CANTU DE MEDRANO de quienes reclama el pago de la cantidad de \$632,362.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal más accesorios.

Predio urbano con construcción, constituido por el lote doce, manzana cinco de la Granja San Miguel, cuya

nomenclatura oficial es la calle Antonio Salmón número 111 colonia estadio del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.00 m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 25.00 veinticinco metros con lote 11; AL SUR en veinticinco metros con lote trece, AL ESTE en doce metros con calle Antonio Salmón y AL OESTE en doce metros con el lote siete.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Segunda, Número 1693, Legajo 6-034, fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y para su debida entrega a las partes y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2532.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 786/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ESPINOZA VIUDA DE SAMANO y/o ANGELA MARTÍNEZ ESPINOZA VIUDA DE SAMANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2533.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 819/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER URTEAGA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2534.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 01000/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ LINO MARTÍNEZ DELGADO, denunciado por la C. LIDIA DELGADO GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2535.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1027/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor VÍCTOR PÉREZ ARCINIEGA denunciado por SILVERIO PÉREZ VELA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2536.-Julio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 604/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de VICENTA LIZAMA GARCÍA, denunciado por JESÚS RÍOS LIZAMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2537.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 112/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO NARVÁEZ NARVÁEZ, promovido por ROSA MORENO SALVADOR, vecino que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2538.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de junio de 2004

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 288/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TOMÁS FAZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle América y 9 Oriente número 920, Colonia Bernal Mares de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2539.-Julio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de junio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA Y ELVIRA LÓPEZ CARRERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en 4818 Archer de la Ciudad de Corpus Christi, Estado de Texas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2540.-Julio 8.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 00601/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios Profesionales promovido por el C. LICENCIADO MARCIANO CRUZ MENDEZ por sus propios derechos en contra del Señor REYNALDO BALDERAS ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento 20%, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda compuesto de una superficie de 130.00 M2., ubicado en la Calle Gaspar de la Garza (13) número 919, entre las calles Aldama y Mina, Colonia San Francisco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 y 10.00 metros con el Licenciado Marciano Cruz Méndez y Prof. García Balleza, AL SUR, en 25.00 metros con el Señor José Avalos, AL ESTE en 7.00 metros con el Señor Maximino Meléndez y S. Caballero y AL OESTE en 4.00 y 3.00 metros con calle Gaspar de la Garza(13), y Lic. Marciano Cruz Méndez.- Datos de registro.- Número 48838, Legajo 977, de fecha 17/01/1984, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$100,033.60 (CIEN MIL TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M. N.).- Con la rebaja del 20%- veinte por ciento de \$20,006.72 (VEINTE MIL SEIS PESOS 72/100 M. N.).- Quedando la cantidad de \$80,026.26 (OCHENTA MIL VEINTISÉIS PESOS 26/100 M. N.).

Y por el presente publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$53,350.85 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$16,005.25 (DIECISÉIS MIL CINCO PESOS 25/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.

2541.-Julio 8 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente 189/986, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por CRISTINA RODRÍGUEZ MONTOYA en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano baldío ubicado en la calle Pirul, lote 64, manzana "D" del Fraccionamiento Las Flores de ésta ciudad, con superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.00 metros con lote 65, AL SUROESTE: 20.00 metros con lote 63, AL NOROESTE: 7.00 metros con Calle Pirul, y AL SURESTE 7.00 metros con lote 54, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 89454, Legajo 1790 municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 12 de agosto de 1993, mismo que fuera valorizado en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate en Primera Almoneda, que se verificará EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2542.-Julio 8 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 725/1993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arnoldo García González y continuado por el Licenciado Javier Mendoza Orozco, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., en contra de JOSÉ DAVID PONCE JUÁREZ Y MARGARITA MONTES ESTRADA DE PONCE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Casa habitación ubicada en Priv. Zaragoza No. 4536 Col. San Rafael de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con Ana María Aguirre; AL SUR en 9.00 metros con Priv. Zaragoza; AL ORIENTE en 22.77 metros con Propiedad Privada y AL PONIENTE en 22.73 metros con propiedad de Sotero Carrizal, y valuado por los peritos en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Local comercial ubicado en calle Dr. Mier y Puerto Vallarta sin Número, Col. Buenavista de esta Ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.00 metros con calle Dr. Mier; AL SUR en 27.00 metros con propiedad de Rafael Hernández; AL ORIENTE en 15.00 metros con Avenida Puerto Vallarta y AL PONIENTE en 15.00 metros con propiedad de Roberto Peña Martínez, y valuado por los peritos en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 0/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2543.-Julio 8 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 190/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL C. LIC. RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra del C. ANTONIO BARRAZA RODRÍGUEZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Predio Urbano Ejidal, ubicado en Calle Rosalío Barraza Número 24 esquina con Calle Francisco García Ejido Santa Juana municipio de Altamira, Tamaulipas; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 81863, LEGAJO 1638 DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1995; CARACTERÍSTICAS URBANAS CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana y buena calidad: ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 40%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: habitacional; VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y fosa séptica, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica comunal rural, escuelas y pavimentos de terracería; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado en esquina formada por la Calle Rosalío Barraza y Calle Francisco García; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORESTE, en 50.07 m. Con solar 2; AL SURESTE, en 49.90 m. Con Calle Rosalío Barraza; AL SUROESTE en 49.91 m. Con Calle Francisco García; y, AL NOROESTE, en 50.58 m. Con solar 4.- SUPERFICIE: 2,510.69 M2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa habitación; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1.- Área Habitable.- Tipo 2.- Porche y cochera; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 12 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: 48 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular; CALIDAD DEL PROYECTO: Regular; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa y concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.- ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto aneando de 10 cm.; AZOTEAS: Sin impermeabilizar; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena acabado fino; PLAFONES: De mortero cemento arena acabado fino; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica y cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en regular estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: Puertas tipo tambor en madera de pino; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; Muebles de baño: Porcelanizados de color mediana calidad; Muebles de cocina: Fregadero de acero inoxidable; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto de mediana calidad; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: Ventaneria de hierro estructural; G).- VIDRIERÍA: Vidrio claro natural de 3 mm.; H).- CERRAJERÍA: Del País; I.- FACHADA: Aplanada y pintada en mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- Con un valor de: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edito que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "el diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Ciudad Altamira, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubras las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2544.-Julio 8, 14 y Agosto 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El Suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 141/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA, en contra del C. EDUARDO ENRIQUE SMITH HOTS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno ubicado en Carretera Tampico-Mante, kilómetro 40.5 Municipio de Altamira, Tamaulipas; VIAS DE ACCESO: Por carretera Estación Manuel-Villa Aldama, Km. 33.5 hacia la derecha por Ejido Lauro Aguirre, por Brecha 8.0 Km., hasta llegar al predio; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 23633, LEGAJO 473 DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985; CLIMATOLOGÍA: Clima semiseco templado; Temperatura media anual de 24.3° C; PRECIPITACIÓN PLUVIAL: Con un período marcado de lluvias de Junio a Septiembre, con una precipitación media anual de 1,079.3 mm; SINIESTRIDAD: Con una incidencia de heladas los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero; CULTIVOS DE LA REGIÓN: Predomina la siembra de maíz, sorgo y soya; VEGETACIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Selva alta, Barreta, Mezquite, Coyotillo, Limoncillo, Gueso de Tigre, Chicharrilla, Ceron, Rajador, Nacahuíta, etc., CARACTERÍSTICAS PANORAMICAS: Con vista a monte bajo y sembradíos de sorgo; CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Agrícola y Ganadera; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Servidumbre de Paso de Hecho y Derecho; CONSTRUCCIONES: Casa de mampostería de 80.00, techumbre de Estructura de madera con lámina, dos aulas de mampostería de 5.00 m x 8.00 y otra de 5.00 m x 16.00 en abandono una bodega de mampostería de 3.00 x 3.00 m., dos techumbres de Estructura de madera con lámina galvanizada, una pileta de block con capacidad de 19.00 m3, un corral de barenga de una plaza y cargadero y dos presas; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 520.000 m. Con Carretera Tampico-Mante; AL SUR, en 520.000 m. Con Lote 12; AL ESTE, en 943.000 m. Con Lote 10 y; AL OESTE, En 1.035.240 m. Con lote 8. SUPERFICIE: 51-76-22 Has, CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: USO ACTUAL: Predestinado a la Agricultura, USO POTENCIAL DEL SUELO: Explotación para la Agricultura y Ganadería; CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS: TEXTURA: Tierra negra; COLOR: Negro oscuro; PROFUNDIDAD: De 0.50 m a. 1.00 m.; FUENTE DE

ABASTECIMIENTO DE AGUA: De presas y de temporal; FERTILIDAD NATURAL: Buena; TOPOGRAFÍA: Semiplana con pendientes ligeras; PEDREGOSIDAD: No se observó; SERVICIOS MUNICIPALES: Cuenta con electricidad, pavimento de asfalto, transporte urbano, etc., VIAS DE COMUNICACIÓN E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Se encuentra ubicado al Noroeste de Altamira, Tamaulipas, sobre la Carretera Tampico-Mante en el Km. 40.5 de la Acera izquierda.

Con un valor de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2545.-Julio 8, 14 y Agosto 3.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 138/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra del C. SABINO GONZÁLEZ CASTILLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción, ubicado en Calle Colombia sin número Lote 10 Manzana 11 entre Calles Costa Rica y Pánuco, de la Colonia Constitución de Villa Aldama, Tamaulipas; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 85503, LEGAJO 1711 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 15 DE MAYO DE 1993; CARACTERÍSTICAS URBANAS CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de regular y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 80%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIO PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, redes aéreas de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentos de terracería en buen estado; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado sobre calle Colombia, entre Calles Costa Rica y Pánuco, con Acera que da al Norte; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 22.20 m. Con Lotes 2, 3 y 4; AL SUR, en 5.00 m. Con Calle Colombia; AL ESTE, en 25.00 m. Con Lotes 7, 8 y 9, y; AL OESTE. En

25.00 m. Con lotes 11, 12 y 13.- SUPERFICIE: 340.00 M2; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa habitación. (Sin terminar); TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1 - Habitable. Tipo 2 - Bodega Techada; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONST'N: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: 60 Años; VIDA ÚTIL TOTAL PROBABLE: 50 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular en proceso de construcción; CALIDAD DEL PROYECTO: Malo; UNIDADES SUSCEPTIBLES A RENTARSE: Una; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa y concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con varillas sin castillos y con cerramientos de concreto armado; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto armado de 10 cm.; AZOTEAS: Sin empastar; BARDAS: De block; REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena en interiores y exterior no presenta; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica 30 x 30 cm., y de cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; CARPINTERÍA: Puertas: No presenta; CLOSETS: No presenta; INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: No presenta; MUEBLES DE COCINA: No presenta; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: De fierro tubular; VIDRIERIA: Vidrio natural de 3 mm.; CERRAJERÍA: Del País; FACHADA: Acabado liso y pintura mal estado; INSTALACIONES ESPECIALES: Bardas de block.- Con un valor de: \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2546.-Julio 8, 14 y Agosto 3.-3v1.